

SORTEO GLOBAL EVENTOS

SORTEO CENA PARA 2 PERSONAS EN CASA SOLLA

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(sorteo de comentarios en Google my business y Bodas.net)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

Eventos Globais Galicia sl con domicilio en San Blas 14, Salcedo 36143 Pontevedra e identificada con el número B94017209 (en adelante “la empresa”) organiza el sorteo (en adelante, “la promoción”), a desarrollar a través de Internet, exclusivo para sus clientes de acuerdo con lo dispuesto en el apartado “requisitos de participación”.

La finalidad de este sorteo es premiar las publicaciones de comentarios en internet de sus clientes

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el sábado 1 de diciembre de 2022 a las 00:00 h y finalizará el jueves 30 noviembre de 2023 a las 00:00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas mayores de 18 años, que hayan contratado algún producto o servicio de la empresa durante el plazo de la promoción.
- Los Participantes deberán valorar su experiencia mediante la publicación al menos de una reseña en el portal de la empresa de [bodas.net](https://www.bodas.net) o de Google my bussiness mediante un enlace que recibirá por correo electrónico u otra vía por parte de ésta.
- Se permitirá un máximo de 2 reseñas por cada servicio o producto contratado en cualquiera de las dos plataformas anteriormente mencionadas, y cada reseña se computará como una participación independiente en el sorteo final.
- Para proceder al registro de participantes, la empresa elaborará una base de datos con información básica de cada uno de ellos, como nombre,

teléfono de contacto ,dirección de correo electrónico, evento contratado, así como un número correlativo, que se asignará en función del orden de inclusión.

- Estos datos se emplearán única y exclusivamente para la correcta realización del sorteo, y el fichero donde se recoge dicha información será eliminado una vez finalice éste.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador o ganadora por medio de un sorteo realizado mediante el generador de cifras aleatorias "<https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=generador+de+numeros+aleatorios&ie=UTF-8&oe=UTF-8>", realizado por una persona ajena a la empresa en presencia de un representante de la misma. El ganador o ganadora del sorteo, será comunicado/a el viernes 1 de diciembre de 2023.

El premio consistirá en una cena o comida para dos personas en el restaurante Casa Solla de Poio, Pontevedra, valorada en trescientos euros. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El canje del premio está permitido desde el día siguiente a la notificación del ganador o ganadora del sorteo, hasta el 30 de abril de 2023, siempre y cuando el restaurante disponga de disponibilidad de servicio en la fecha escogida por el ganador/a.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la

intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de los portales donde se publiquen.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@globaleventos.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección Calle San Blas 14, Salcedo 36143 Pontevedra, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las

normas de los portales a través del cual se desarrolla el mismo (bodas.net y Google).

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Pontevedra.